

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## Documento público

Índice AI: EUR 72/005/2007 (Público)  
Servicio de noticias: 209/07  
<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLEUR720052007>

Fecha de embargo: 15 de noviembre de 2007 a las 10.00 horas GMT

## Eslovaquia: El derecho a la educación de los niños y niñas romaníes Resumen de datos y estadísticas

### Población romaní en Eslovaquia

- Se calcula que en Eslovaquia viven aproximadamente 500.000 romaníes, que se concentran sobre todo en el este y el sur. Son la segunda minoría del país, y constituyen un 9,25 por ciento de la población total, de algo más de 5,4 millones de habitantes. Alrededor de un tercio de la población romaní de Eslovaquia reside en asentamientos situados a las afueras de pueblos y ciudades, con un acceso limitado o inexistente a agua corriente o electricidad, instalaciones de saneamiento, carreteras asfaltadas y otros servicios básicos.
- La población romaní suele sufrir de manera desproporcionada mayores niveles de pobreza, desempleo, analfabetismo y enfermedades. Se calcula que el desempleo entre los romaníes oscila entre el 80 y el 90 por ciento, y en los asentamientos puede incluso rozar el 100 por cien.
- Los romaníes son con frecuencia objeto de malos tratos policiales o de violencia de motivación racial infligida por personas a título individual o por grupos, y en ocasiones se les niega la justicia cuando intentan obtener resarcimiento por los abusos que se han cometido contra ellos.

### Educación de los niños y niñas romaníes

- La Ley de Educación 29/1984 establece que los ciudadanos tendrán derecho a una educación primaria y secundaria gratuitas. Asimismo, define a los alumnos con necesidades educativas especiales como aquéllos que padecen "discapacidades psíquicas, auditivas, visuales o físicas, deterioro de la salud o enfermedad, dificultades de comunicación, autismo, problemas físicos o de desarrollo **social**" (la negrita es nuestra).
- Las clases preparatorias (grado cero) se introdujeron en el sistema educativo eslovaco en 2002. Están concebidas para ayudar a niños y niñas a alcanzar el nivel escolar del resto del alumnado, pero no son obligatorias. La mayoría de los alumnos de estas clases son romaníes que no han asistido a la enseñanza preescolar.
- Las decisiones sobre la escolarización de alumnos en centros educativos especiales o en clases especiales dentro de las escuelas normales se toman cuando los menores alcanzan la edad de ingreso escolar o poco después, y se basan en valoraciones que dejan a los niños romaníes en situación de desventaja, ya que por lo general no hablan eslovaco y no han accedido a la enseñanza preescolar.
- En ocasiones, se escolariza a los niños y niñas romaníes en centros educativos especiales sin que hayan pasado siquiera por el proceso de matriculación.

### Factores que dan lugar a la negación del derecho a la educación

- Segregación escolar: en algunas partes del este de Eslovaquia, el porcentaje de escuelas segregadas alcanza el 100 por cien.
- Elevado número de niños y niñas romaníes en escuelas y clases especiales: los menores romaníes constituyen hasta el 80 por ciento del alumnado de las escuelas especiales en algunas regiones de Eslovaquia. Reciben una educación inferior y, en la práctica, son remotas las posibilidades que tienen de integrarse en escuelas normales o de seguir estudiando al acabar la enseñanza obligatoria.
- Falta de acceso de la población romaní a la enseñanza preescolar: sólo accede a ella un porcentaje que no llega a superar el 25 por ciento. Las tasas y la limitación de espacio en las clases, en las que se da prioridad a los niños y niñas cuyos progenitores tienen un empleo, privan a los menores romaníes de la enseñanza preescolar.
- Negación de los derechos lingüísticos y culturales: en Eslovaquia no se reconoció a la población

romaní como minoría nacional hasta 1991, y pese a este reconocimiento, la comunidad romaní no disfruta de los correspondientes derechos lingüísticos y culturales. Sólo existen cuatro centros de educación secundaria que ofrezcan clases de lengua y literatura romaníes y tan sólo hay 25 docentes en toda Eslovaquia que enseñen en romaní.

### **Dos asentamientos romaníes situados en el este de Eslovaquia: Letanovce y Jarovnice**

La localidad de **Letanovce** (distrito de Spisská Nová Ves, región de Košice, este de Eslovaquia) está situada cerca del Parque Natural del Paraíso Eslovaco (*Slovenský Raj*). Según las cifras oficiales del censo de población de 2001, el pueblo tiene 1.913 habitantes, de los cuales el 20,54 por ciento (397 personas) son romaníes, aunque otras fuentes sugieren que la cifra podría alcanzar el 35 por ciento (667 personas). Poco más de un tercio de la población romaní reside en casas del pueblo; el resto vive en un asentamiento de 92 chozas a 2 kilómetros de la localidad, en las proximidades del parque nacional. El asentamiento no está conectado a la red eléctrica. El único punto de suministro de agua es una fuente pública en la que se obtiene el agua mediante bombeo. Hay unos 20 aseos situados en el exterior de las casas para uso de los residentes. Éstos calientan sus casas quemando la leña que recogen en el bosque cercano. Un servicio de autobús llega hasta la carretera asfaltada más próxima, a unos 100 metros del asentamiento. Lleva a los niños y niñas al colegio a las siete y media de la mañana y los trae de vuelta a la una de la tarde, y cada trayecto cuesta cuatro coronas eslovacas (0,11 euros). Si los menores quieren quedarse en el pueblo después de las clases, tienen que regresar andando a casa. Existe un centro comunitario, creado como parte de un proyecto de la Unión Europea (UE), en el núcleo de la localidad: ni siquiera está cerca del asentamiento, por lo que la comunidad romaní no puede disfrutar de él. Pese a que se está construyendo un nuevo asentamiento romaní con financiación de la UE, se encuentra a la misma distancia del pueblo de Letanovce que el asentamiento actual. Su ubicación fue objeto de protestas por parte de los vecinos del pueblo y de las localidades cercanas, pues se oponían a que el asentamiento se construyese cerca de sus hogares. En Letanovce hay dos escuelas: una escuela primaria normal fundada por la iglesia católica y una escuela primaria especial. En la escuela especial, más de la mitad de los alumnos son romaníes.

Katarina y Vladimir Krušten ocupan con la mayoría de sus seis hijos una choza que consta de una sola habitación. Viven de la seguridad social. De forma ocasional, Vladimir consigue trabajos temporales no cualificados. Tres de sus hijos van a la escuela especial, y uno, a la escuela normal. Katarina Kruštenova desearía ayudar a sus hijos en los estudios, pero no tienen electricidad en la casa ni sitio donde guardar los libros del colegio. También le gustaría bañarlos con regularidad, pero resulta difícil cuando no hay agua corriente y no comparten más que una habitación.

El asentamiento romaní de **Jarovnice** es el más grande de Eslovaquia (y, según informes, de Europa). De acuerdo con el censo de población de 2001, tiene 4.051 habitantes. En el pueblo de Jarovnice hay dos escuelas primarias: una para menores romaníes y otra para no romaníes. Hasta 1991 o 1992, todos los niños y niñas asistían a la misma escuela. Sin embargo, los progenitores no romaníes pidieron a las autoridades municipales y regionales que trasladaran a sus hijos al edificio de la guardería, donde había aulas libres. Desde entonces, los niños y niñas romaníes están completamente segregados de los no romaníes. La escuela romaní, la mayor del país, con más de 700 estudiantes, está saturada, por lo que hay dos turnos de clases. La única guardería del pueblo está ubicada en la escuela de la población mayoritaria y en ella se separa a los niños en grupos de romaníes y de no romaníes. A partir de la guardería, los menores van a sus respectivas escuelas: la de población romaní y la de población no romaní. Los directores de ambas escuelas afirman que tanto los progenitores romaníes como los no romaníes prefieren que sus hijos estén segregados. Un progenitor romaní dijo a Amnistía Internacional que le encantaría que sus hijos fueran desde la guardería a la escuela no romaní, pero el director no lo permite.

### **Marco jurídico**

- La Constitución de 1992 reconoce que se deberá garantizar a los ciudadanos pertenecientes a minorías nacionales o grupos étnicos: a) el derecho a recibir educación en su lengua, b) el derecho a utilizar dicha lengua en comunicaciones oficiales, y c) el derecho a participar en la toma de decisiones que afectan a sus minorías nacionales o grupos étnicos.
- En los Principios Básicos de la Política de Integración de las Comunidades Romaníes del Gobierno de Eslovaquia, publicados en 2002, se afirma que la representación tan elevada de niños y niñas romaníes en escuelas especiales requiere una atención inmediata.
- El Plan Nacional de Acción adoptado en el contexto del Decenio de la Inclusión Romaní 2005-2015 pretende reducir el número de menores romaníes que asisten a escuelas primarias o centros de formación especiales.
- La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, en la que Eslovaquia es Estado Parte desde 1993, estipula que los Estados Partes deben comprometerse a prohibir y eliminar "la discriminación racial en todas sus formas y a garantizar el derecho de toda persona

a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico". Los Estados Partes deben prevenir, prohibir y eliminar la discriminación, también en relación con "el derecho a la educación y la formación profesional".

- La Directiva de la UE sobre la igualdad racial prohíbe la discriminación por motivos de origen racial o étnico en el acceso a la educación y a la formación profesional.

#### **Principales recomendaciones al gobierno de Eslovaquia:**

- Formular y difundir ampliamente un compromiso político claro e inequívoco con la erradicación de la educación segregada de la población romaní;
- Conceder prioridad a la realización del derecho de los niños y niñas romaníes a una educación gratuita y obligatoria;
- Acabar con la segregación en la enseñanza;
- Modificar la Ley de Educación para que la lengua romaní tenga el mismo reconocimiento que otras lenguas minoritarias especificadas;
- Establecer un mecanismo eficaz de presentación de quejas que permita a los progenitores obtener un resarcimiento efectivo. El organismo responsable de tramitar las quejas deberá ser independiente e imparcial, y ha de tener capacidad para investigar todas las denuncias de segregación en la escolarización y para tramitar quejas individuales;
- Dar prioridad a una vivienda adecuada, así como al suministro de agua potable y a los servicios de saneamiento para las comunidades romaníes.

#### **Principales recomendaciones a la Unión Europea y a otros donantes bilaterales o multilaterales:**

- Respalda al gobierno de Eslovaquia en todos los esfuerzos genuinos que emprenda para abordar la violación sistemática del derecho a la educación de los niños y niñas romaníes, proporcionándole la ayuda técnica y económica necesaria;
- Alentar al gobierno de Eslovaquia a aplicar las recomendaciones del informe de Amnistía Internacional *Aún separados, aún desiguales: Violaciones del derecho a la educación de niños y niñas romaníes en Eslovaquia*, en particular las relacionadas con la eliminación de la segregación;
- Garantizar la participación de la comunidad romaní desde las primeras fases de la definición de las políticas hasta la aplicación y evaluación de los programas;
- Asegurarse de que todas las medidas adoptadas para mejorar las condiciones de vida de la población romaní de Eslovaquia se ajustan a al derecho y las normas internacionales de derechos humanos.

#### **Recomendaciones expresamente dirigidas a la Unión Europea:**

- Vigilar la correcta incorporación y aplicación de las directivas europeas contra la discriminación en la legislación nacional eslovaca;
- Adoptar una política integral sobre la población romaní para aprovechar eficazmente los instrumentos jurídicos, económicos y políticos disponibles;
- Identificar de forma clara y explícita a la población romaní dentro de las actuales políticas integrales antidiscriminatorias y de inclusión social, y alentar a Eslovaquia a que considere a la población romaní como grupo objetivo a los efectos del Plan Nacional de Acción sobre Inclusión Social, de las políticas sobre aprendizaje permanente o empleo y de otras políticas pertinentes;
- Garantizar que la utilización de los fondos de la UE no da lugar a segregación racial en los ámbitos de la educación, la vivienda o la asistencia médica.

/FIN\*\*\*\*\*